

LLAMA A LICITACION PUBLICA, PARA CONTRATAR
EL SERVICIO "DISEÑO DE SISTEMA DE
INFORMACIÓN TURÍSTICA PARA PROGRAMA
RUTAS PATRIMONIALES", Y APRUEBA BASES DE
LICITACION Y ANEXOS.

SANTIAGO, 11 JUL 2019

EXENTA N° 828 /.-

VISTO: Lo dispuesto en el DFL N°1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 3.274, de 1980, Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; el Decreto Supremo N° 386, de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales que la reglamenta; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que la reglamenta; la Ley N° 21.125, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019; la Resolución N°7 y N°8, del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°137, del 27 de marzo de 2019, del Ministerio de Bienes Nacionales, y la Resolución N°39, de fecha 06 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Turismo, que aprobaron el Convenio suscrito entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la Subsecretaría de Turismo. Conductor N°531187.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, con el objetivo diseñar un sistema de información para la señalización turística del programa Rutas Patrimoniales, mediante el diseño de medios de interpretación y señalización, es necesario contratar el servicio "**Diseño de Sistema de Información Turística para Programa Rutas Patrimoniales**".

2°.- Que, los convenios Marco suscritos por la Dirección de Compras y Contratación Pública, no contemplan los servicios de que se trata, por lo que procede de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.886, y su Reglamento. llamar a una Licitación Pública para efectuar la contratación requerida.

3°.- Que, es pertinente aprobar en el mismo acto las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos que regulen el proceso de licitación;

Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón

RESUELVO:

1°.- **LLÁMASE** a licitación pública para la contratación del servicio "**Diseño de Sistema de Información Turística para Programa Rutas Patrimoniales**", cuyas especificaciones están contenidas en las bases técnicas de esta Licitación.

2°.- **APRUEBANSE** las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, que regularán la licitación antes indicada:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1 DEL SERVICIO REQUERIDO

La presente licitación tiene como objeto la contratación del servicio **“Diseño de Sistema de Información Turística para Programa Rutas Patrimoniales”**, (en adelante el estudio), cuyo objetivo es generar la puesta en valor turística de Rutas Patrimoniales, mediante el diseño de un sistema de información que permita identificar las rutas patrimoniales del programa, a través de relatos turísticos que logren relevar los circuitos asociados a dichas rutas, proporcionando al visitante información relevante del lugar, identificando atractivos, servicios turísticos, experiencias y aspectos patrimoniales de interés turístico.

2 DE LOS DOCUMENTOS Y NORMAS QUE REGULAN LA LICITACIÓN

Esta Licitación se regirá por las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables.

Asimismo, constituirán reglas propias de esta Licitación, las aclaraciones que emita y publique el Ministerio de Bienes Nacionales, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por éste, y formarán parte integrante de las presentes bases.

3 PUBLICACIÓN Y ACCESO A LAS BASES DE LICITACIÓN

El llamado a Licitación, como las presentes bases administrativas y técnicas, será publicado en el portal www.mercadopublico.cl, desde donde se podrá descargar gratuitamente.

4 DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO DE COMPRAS

El presente proceso licitatorio se encontrará a cargo de un/a funcionario/a de la División Administrativa (Unidad de Recursos Físicos) del Ministerio de Bienes Nacionales/de la Unidad de Administración y Finanzas, con contacto en el correo e-mail compras2@mbienes.cl.

No obstante, durante el curso del proceso licitatorio, los proveedores no podrán contactarse de ninguna otra forma que no sea a través del Sistema de Información con la entidad licitante o sus funcionarios. Esto, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, y sus modificaciones.

5 DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación todas las personas jurídicas y naturales que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley N°19.886 y su Reglamento.

(Contribuyentes de 1ª y 2da Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta) del rubro, que se encuentren inscritas en el portal www.mercadopublico.cl.

No podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas y naturales, que se encuentren en algunos de los siguientes casos (artículo 4º de la Ley N°19.886):

a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores. Para este efecto, el oferente deberá acompañar, junto con la garantía de seriedad de la oferta, una Declaración Jurada donde conste la no ocurrencia de las situaciones descritas.

Licitación Pública para la contratación del servicio de

"Diseño de Sistema de Información Turística para Programa Rutas Patrimoniales"

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En _____ de Chile, a ____ de _____ de 2019, don/doña _____, (representante legal de) viene en declarar que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

Esta declaración se deberá presentar junto con la oferta. No será requisito adjuntar esta declaración u otros antecedentes requeridos, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, siempre que estos documentos tengan una fecha de emisión inferior a 60 días hábiles, desde el momento en que se revisan las ofertas en el portal. Con todo, el Ministerio se reserva el derecho a solicitar actualización de la documentación a los oferentes, si lo estima necesario.

La declaración jurada simple se deberá entregar en el plazo establecido para la presentación de las ofertas.

b) Si el oferente persona natural (contribuyente de 1ª y 2da categoría) es funcionario directivo del Ministerio de Bienes Nacionales, o está unido a éste, como cónyuge, hijo/a, o por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive de éste.

c) Si el oferente es una sociedad de personas, y forma parte de ésta alguna de las personas indicadas precedentemente. Si es una sociedad en comandita por acciones o anónima cerrada en que las personas ya indicadas sean accionistas; o, tratándose de una sociedad anónima abierta, dichas personas sean dueñas de acciones que representen el 10% o más de su capital.

d) Asimismo, no podrán participar en la presente licitación las personas naturales (contribuyentes de 1ª categoría) que sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antes mencionadas.

6 DE LOS PARTICIPANTES Y DEL PACTO DE INTEGRIDAD DEL SISTEMA

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

a) No ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del o de los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o de los contratos que de ello se deriven.

- b) Ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, y transparencia en el presente proceso licitatorio.
- c) Garantizar y aceptar que conoce y que respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivase.
- d) Aceptar y asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

Finalmente, el oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

7 DE LAS CONSULTAS Y/O ACLARACIONES

7.1 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las consultas y solicitudes de aclaración que los proponentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas sólo a través del portal www.mercadopublico.cl, hasta la hora y día que se indica en el Cronograma y/o portal.

7.2 RESPUESTA A CONSULTAS Y SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar del día indicado en el Cronograma.

8 MODIFICACIÓN DE BASES

Antes del cierre del plazo para hacer ofertas, el Ministerio podrá modificar las bases y otros documentos de la Licitación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los participantes, otorgando un plazo prudencial, si corresponde, para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Estas modificaciones se harán mediante resolución de la Autoridad, serán informadas a través del sitio www.mercadopublico.cl, y formarán parte integrante de las bases.

9 GARANTÍAS

9.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores que deseen participar en la presente licitación, y con el objeto de garantizar la seriedad de la oferta, deberán presentar **OBLIGATORIAMENTE** una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva por un monto de **\$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos)**.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, R.U.T. N° 61.402.000-8.
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) En pesos chilenos.

- e) La Glosa deberá decir: **"Para Garantizar Seriedad de Oferta. Licitación Pública para contratar el servicio: Diseño de Sistema de Información Turística para Programa Rutas Patrimoniales"**.
- f) Su vigencia no podrá ser inferior a **90 días corridos**, contados desde la fecha de apertura electrónica (ver cronograma).

La garantía se deberá entregar materialmente en la Oficina de Partes del Ministerio, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, junto con una carta firmada por el oferente o su representante legal, en la cual se individualice el nombre de la licitación a la que participa y el número ID (número que identifica a la licitación en el portal www.mercadopublico.cl).

El horario para recibir dichos documentos será de lunes a viernes entre las 8:30 a 13:00 horas, hasta el día indicado en el cronograma.

La recepción de la **GARANTÍA** se formalizará en un Acta firmada por el/la Encargado/a de dicha Oficina.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva por el Ministerio, unilateralmente y por la vía administrativa, en los siguientes casos:

- a) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, se desiste o retira su oferta en el período de validez de la Garantía.
- b) Si el oferente cuya oferta ha sido adjudicada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, o no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo señalado por el Ministerio.

En caso de extenderse el proceso de adjudicación de ofertas, el Ministerio podrá solicitar excepcionalmente a los proponentes, que se prorrogue la garantía de seriedad en caso que su plazo de vigencia esté a punto de expirar.

9.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

Al momento de la suscripción del contrato, el proponente elegido deberá entregar una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable, que permita asegurar el cobro de manera rápida y efectiva, equivalente en pesos chilenos al **10% del valor total contratado**, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales.

Esta garantía deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser tomada a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales, RUT N°61.402.000-8.
- b) Ser pagadera a la vista.
- c) Tener el carácter de irrevocable.
- d) La Glosa deberá decir: "Para Garantizar fiel cumplimiento del servicio/contrato y pago de obligaciones laborales y sociales. ID N°[*]"
- e) Vigencia mínima igual a la duración del contrato más **60 días hábiles**. Este plazo deberá contarse a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra **indicada en el Cronograma de la presente licitación**. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, salvo festivos.

Será responsabilidad del adjudicatario realizar los trámites pertinentes para mantener vigente la garantía indicada si se prorrogare el contrato respectivo. El no cumplimiento de este trámite será motivo suficiente para que el Ministerio ponga término anticipado al contrato.

El Ministerio quedará facultado para hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones impuestas por las presentes bases, calificado como grave por el Ministerio.
- Multas por un segundo atraso o incumplimiento.
- No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga del contrato.
- Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte de la empresa proveedor.

La garantía de fiel cumplimiento se hará efectiva administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

Lo anterior es sin perjuicio del derecho del Ministerio para ejercer las acciones judiciales que correspondan a fin de exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución que adjudica, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

En caso de cobro de la garantía de fiel cumplimiento por parte del Ministerio, el adjudicatario deberá reponerla por igual monto y por el mismo plazo de vigencia de la primera, dentro de los 5 días hábiles siguientes al cobro, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

10 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

10.1.- La garantía de seriedad de la oferta estará a disposición del oferente no adjudicado para ser retirada a partir de la fecha de publicación de la resolución que adjudica. La devolución de la garantía deberá coordinarse con el encargado del proceso de compra.

Sin perjuicio de lo anterior, la garantía del oferente que hubiere ocupado el segundo lugar en la evaluación de las ofertas, le será devuelta una vez que el adjudicatario haya suscrito el contrato respectivo.

En el caso del oferente adjudicado, la garantía de seriedad le será devuelta una vez suscrito el respectivo contrato y entregada la garantía por fiel cumplimiento del contrato y por pago de obligaciones laborales y sociales.

10.2.- La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser retirada por el proveedor adjudicado luego de su fecha de vencimiento, salvo que se haya efectuado el cobro por parte del Ministerio en los casos establecidos en estas bases. Si la garantía corresponde a un vale vista, éste deberá ser devuelto transcurrido 60 días hábiles de la recepción conforme del servicio/producto.

11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas Económicas y Técnicas se deberán presentar directa y exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl, a través del formulario de presentación de ofertas, dentro del plazo establecido en éste y en el cronograma de esta licitación.

Para el ingreso electrónico de las ofertas, el proponente deberá seguir los siguientes pasos:

- 1.- Completar el formulario de propuesta existente en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, y al que se accede desde el ambiente privado de cada proveedor.
- 2.- Adjuntar electrónicamente como documentos anexos todos y cada uno de los antecedentes que formen parte de la oferta técnica y económica, como asimismo aquéllos que se consideren necesarios para su mejor comprensión y entendimiento, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas, a través del sistema www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, **incluyendo todos los archivos anexos y aquellos que permitan hacer la evaluación correspondiente**. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas.

Sin perjuicio de lo señalado, y en conformidad a lo establecido en el artículo 62 del D.S. N° 250, cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contados desde la fecha de envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

Importante:

- Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta expresamente las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas y técnicas.
- El oferente que no entregue la garantía de seriedad de la oferta indicada en el punto N°9.1, y la declaración jurada indicada en el punto N°5 letra a), en forma y plazo, será descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo señalado, la Declaración Jurada podrá ingresarse junto con la oferta www.mercadopublico.cl o podrá estar disponible en el portal Chile Proveedores, con una fecha de emisión no superior a 60 días.

Para mejor comprensión, se solicita que las ofertas técnicas y económicas incorporen un documento de presentación de la Empresa, con la siguiente información:

- Razón Social
- Nombre de fantasía
- R.U.T.
- Domicilio
- Nombre del Representante Legal
- R.U.T.
- Datos de personería: Fecha y Notaría de la escritura
- Contacto
- Correo Electrónico
- Teléfonos

11.1 CONTENIDO DE OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en pesos y no estará afecta a ningún tipo de reajuste. La oferta económica no podrá exceder el presupuesto disponible para esta contratación, correspondiente a **\$110.000.000.- (Ciento diez millones de pesos)**, incluido impuestos en caso de que correspondan.

El oferente debe indicar por separado el precio neto, el IVA y el precio total.

Anexo N°1 (Oferta económica)			
Servicio	Neto	Impuesto	Total
"Diseño de Sistema de Información Turística para Programa Rutas Patrimoniales",			

11.2 CONTENIDO DE OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá detallar, en idioma español, las especificaciones técnicas del servicio que se está ofreciendo, debiendo considerar como mínimo los requisitos establecidos en las Bases Técnicas.

Se hace presente que los oferentes deberán adjuntar a la oferta técnica todos los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de los criterios o factores que se establecen en el punto de la Evaluación.

12 VALIDEZ Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS

Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases.

Las ofertas permanecerán cerradas hasta el día de su apertura, oportunidad en que se abrirán electrónicamente. Se deja constancia que el Ministerio sólo podrá tener acceso a las ofertas una vez abiertas electrónicamente.

Si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito no se pudiere realizar la Apertura Electrónica de las Ofertas, oportuna y correctamente ingresadas, el Ministerio podrá fijar nueva fecha y hora para la realización de dicho acto.

13 DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas técnicas y económicas de los proponentes serán evaluadas en única instancia por una Comisión compuesta por un mínimo de tres funcionarios/as designados/as en este acto por el Ministerio.

La comisión designada estará compuesta por un número impar de funcionarios(as) con calidad jurídica de planta o contrata, y en ella participarán las Jefaturas de las unidades requirentes, quienes deberán velar por la confidencialidad de las deliberaciones formuladas en la instancia de evaluación de las ofertas.

La comisión estará integrada por:

1. Sebastián Seisdedos Morales, RUT: 13.829.134-0, Jefe Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, Ministerio de Bienes Nacionales.
2. Francisco Díaz Ibáñez, RUT: 13.883.046-2, Profesional Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, Ministerio de Bienes Nacionales.
3. Andrea Susana Durán Silva, RUT: 15.321.065-9, Profesional Unidad de Experiencias, Subsecretaría de Turismo.

En caso de que alguno de los integrantes anteriormente mencionados no se encuentre presente, actuará de suplente las siguientes personas:

1. Evelyn Barria Muñoz, RUT: 13.034.298-1, Profesional Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, Ministerio de Bienes Nacionales.
2. Jaime Cristóbal Benítez Villafranca, RUT: 14.122.536-7, Encargado Unidad de Experiencias, Subsecretaría de Turismo.

Al momento de la etapa de evaluación de ofertas, la comisión designada no podrá tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales o potenciales oferentes del proceso licitatorio, lo que quedará reflejado en una Declaración Jurada Simple, que deberá publicarse en la plataforma de compras públicas al momento de la adjudicación. En el evento de que un conflicto de interés sólo se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, el integrante deberá abstenerse de participar en la comisión, debiendo informar a su superior jerárquico de esta situación. En este caso, se sustituirá al integrante designado, mediante el acto administrativo correspondiente.

La comisión evaluará cada uno de los criterios detallados en el punto 13.1. de las presentes bases.

13.1 CRITERIOS Y PONDERACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectuará considerando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio de Evaluación	Ponderación
1.- Oferta Económica	5%
2.- Equipo de trabajo y experiencia	40%
3.- Metodología de trabajo	25%
4.- Plan de Trabajo	25%
5.- Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de ofertas	5%
Total	100%

La Comisión evaluará cada uno de los criterios definidos sobre la base de una escala de notas de 0 a 100. Para que una propuesta pueda ser adjudicada no podrá obtener una suma total inferior a **70 puntos**.

1. Oferta Económica (5%)

Criterio	Definición del parámetro de medición	Puntaje	Medio de Verificación
Oferta Económica 5%	Se evaluará el precio ofrecido, a través de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 100}{\text{Precio Oferta}}$	Puntaje específico de acuerdo a la fórmula.	Anexo N°1 Oferta Económica

2. Equipo de Trabajo y Experiencia (40%)

Criterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje		Medio de Verificación
Equipo de Trabajo y Experiencia 40%	Equipo de trabajo y experiencia: Se valorará el conocimiento y la experiencia que se acredite respecto de la cantidad de trabajos realizados en los últimos diez años, en materias asociadas al servicio a contratar en esta licitación.	60 puntos	Se asignará un puntaje respecto de la experiencia en trabajos realizados en materias asociadas o atinentes al servicio a contratar en esta licitación según tabla Tabla Experiencia en materias relevantes (*)	1. CV, (formato en anexo) 2. Título Profesional 3. Certificados de empleadores o de contrapartes de estudios realizados.
			Mayor o igual a 39 (40 puntos)	
			Mayor o igual a 26 y menor o igual a 38 (25 puntos)	
Formación académica del equipo de trabajo, según puntaje asignado en Tabla de Formación Académica (**), respecto de cada uno de los perfiles de profesionales exigidos en el numeral 6 de las Bases Técnicas.	40 puntos	Menor o igual a 25 (10 puntos)	1. CV (formato en anexo), 2. Certificado Título Profesional/Técnico 3. Certificado de post título	

(*) **Tabla Experiencia en materias relevantes**

Nº trabajos realizados	Puntaje
No presenta o no acredita trabajos	0
Entre 1 y 3 trabajos realizados y certificados que acrediten.	12
Entre 4 y 7 trabajos realizados y certificados que acrediten.	24
Entre 8 y 11 trabajos realizados y certificados que acrediten.	36
Entre 12 y 15 trabajos realizados y certificados que acrediten.	48
16 o más trabajos realizados y certificados que acrediten.	60

Notas:

- Las materias relevantes son: 1. Diseño de Sistemas de Información (DSI) 2. Puesta en Valor del Patrimonio (PVP), 3. Puesta en Valor Turística (PVT), 4. Interpretación Patrimonial (IP), 5. Diseño (D), 6. Levantamiento y análisis de datos de variables territoriales (SIG).
- Un mismo estudio puede calificar en más de una de las materias relevantes señaladas.
- Para cualquiera de los medios de verificación señalados en el criterio "Equipo de Trabajo y Experiencia" no se aceptarán auto certificaciones.
- Para la experiencia profesional del equipo de trabajo, sólo se considerará la de los integrantes que estén asignados como responsables en los 5 perfiles o áreas profesionales solicitados en el numeral 6 de las Bases Técnicas. El número de estudios de los profesionales será sumado, siendo el valor resultante el que reciba los puntos indicados en la tabla para su posterior evaluación.

(**) **Tabla Formación Académica. Los post títulos deben estar relacionados con el servicio a contratar y/o con la continuidad de estudios, según los profesionales determinados en el punto 6 de las bases técnicas:**

Formación o Grado	Puntaje
Título Técnico	5
Título Profesional	7
Post Título o Postgrado	10

3. Metodología de Trabajo (25%)

Criterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje		Medio de Verificación
Metodología de Trabajo 25%	Desarrollo, explicación y fundamento de metodologías a emplear para el cumplimiento de cada objetivo. El valor corresponde al porcentaje de objetivos solicitados para los cuales se realiza una propuesta metodológica.	80 puntos	Menor o igual a 60% (0 puntos)	Propuesta Metodológica presentada para cada uno de los objetivos solicitados
	Mayor a 60% y menor o igual a 80% (30 puntos)			
Mayor a 80% y menor o igual a 90% (60 puntos)				
Mayor a 90% y menor o igual a 100% (80 puntos)				
Desarrollo o consideración de objetivos no solicitados o modificaciones que enriquezcan lo solicitado en bases.	20 puntos	No incorpora novedades en la propuesta (0 puntos)		
		Incorpora 1 elemento nuevo (10 puntos)		
		Incorpora 2 o más elementos nuevos (20 puntos)		

4. Plan de Trabajo (25%)

Criterio	Definición del Parámetro de Medición	Puntaje		Medio de Verificación
Plan de Trabajo 25%	Cantidad de horas totales del equipo de trabajo (sumatoria de las horas totales del equipo de trabajo considerando a los responsables de los perfiles o áreas profesionales indicados en el numeral 6 de las Bases Técnicas). Los valores se expresan como porcentaje, respecto del promedio de las horas totales propuestas de los oferentes.	50 puntos	Menor o igual a 60% del promedio de las horas de trabajo de todos los oferentes (10 puntos)	Propuesta de Plan de Trabajo del equipo de trabajo, Cronograma de actividades, Detalle de Trabajo Horas/Hombres y Cartas Compromiso
			Mayor a 60% y menor o igual a 70% (20 puntos)	
			Mayor a 70% y menor o igual a 80% (30 puntos)	
			Mayor a 80% y menor o igual a 90 % (40 puntos)	
			Mayor a 90% (50 puntos)	

	<u>Pertinencia y coherencia de la propuesta y plan de trabajo</u>	50 puntos	Propuesta presenta incoherencias y elementos no pertinentes al estudio de acuerdo a los requisitos definidos en las bases técnicas (0 puntos)	Propuesta de Plan de Trabajo presentado
			Propuesta presenta incoherencias menores y elementos poco relevantes al estudio de acuerdo a los requisitos definidos en las bases técnicas (25 puntos)	
			Propuesta coherente y pertinente dada la naturaleza del estudio (50 puntos)	

5. Cumplimiento de los requisitos formales de la presentación de ofertas (5%)

Criterio	Definición del parámetro de medición	Puntaje		Medio de Verificación
		Cumplimiento de los requisitos formales de presentación de ofertas 5%	Se evaluará la presentación de la oferta, cumpliendo con todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos.	
		0 puntos	No cumple con los requisitos formales de presentación de ofertas.	

Los oferentes deben anexar a las ofertas técnicas toda la documentación que permita evaluar adecuadamente los criterios.

Se confeccionará un cuadro comparativo que establezca el orden de prelación entre los oferentes evaluados, el cual estará dado por el puntaje que obtenga cada uno.

En caso de existir dos o más ofertas evaluadas con igual puntaje, ponderación o nota, se privilegiará aquella que tenga mejor calificación en el aspecto **“Equipo de Trabajo y Experiencia”**. En caso de persistir el empate, se dará preeminencia al criterio **“Oferta Económica”**.

13.2 DERECHO A PEDIR ACLARACIONES Y CONTACTO CON EL OFERENTE

Para la debida comprensión y evaluación de las Ofertas presentadas, el Ministerio podrá solicitar aclaraciones a los participantes, a través del foro del portal www.mercadopublico.cl. Asimismo, podrá solicitar información necesaria por esa vía para salvar errores de hecho u omisiones evidentes de las propuestas remitidas. De producirse la solicitud de antecedentes o certificaciones a alguno(s) de los oferentes, se deberá evaluar el cumplimiento de los requisitos formales, asignando el puntaje correspondiente en el criterio de evaluación respectivo.

El oferente consultado deberá contestar o remitir antecedentes en el plazo máximo de **48 horas**, según la forma indicada en la solicitud de aclaración.

Está prohibido cualquier tipo de contacto entre el proveedor y el Ministerio o sus funcionarios durante la licitación, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones o cuando se hayan establecido visitas a terreno de inspección obligatoria o cualquier otro tipo de contacto, como entrega de muestras o presentaciones demostrativas.

14 DEL DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS O DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

El Ministerio se reserva el derecho a declarar inadmisibles cualquiera de las ofertas, por incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases.

Podrá, además, declarar desierta la Licitación cuando no se presentaren ofertas, o cuando éstas resulten inconvenientes a sus intereses.

En todos los casos, se deberá dictar una resolución fundada.

15 DE LA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

El Ministerio adjudicará la oferta que en su conjunto sea la más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se efectuará a través de una resolución de la autoridad competente, la cual será publicada en el portal www.mercadopublico.cl, entendiéndose por notificada al oferente adjudicado transcurridas 24 horas desde dicha publicación.

En la resolución de adjudicación se especificarán los criterios de evaluación que permitieron al adjudicatario obtener la calificación de la oferta más conveniente.

Importante:

- ❖ Solo se adjudicará la oferta efectuada por oferentes que no estén inhabilitados para participar en la presente licitación, y que emanen de personas que tengan poder suficiente para efectuarlas.
- ❖ En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la Administración "Chileproveedores", deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

Para la resolución de consultas respecto de la adjudicación, los oferentes podrán realizar preguntas y aclarar dudas dentro del plazo de 3 días hábiles, contabilizados a partir de la notificación de la adjudicación en el portal. Los participantes podrán comunicarse con la Entidad, enviando un correo electrónico a la dirección compras2@mmbienes.cl. El Ministerio tendrá un plazo de 3 días hábiles para responder por la misma vía.

16 ENTREGA DE ANTECEDENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá, **dentro de los 5 días hábiles siguientes** a la notificación de la adjudicación, presentar en la Unidad de Recursos Físicos del Ministerio, los siguientes documentos necesarios para suscribir el contrato:

16.1 Persona Natural

- a) Fotocopia autorizada ante Notario de la Cédula de Identidad del Oferente.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato, en caso de existir mandato.
- c) Copia de Escritura Pública donde conste el poder o mandato de la persona antes referida.
- d) Fotocopia autorizada ante Notario de la Declaración de Iniciación de Actividades.
- e) Certificado de la Inspección (o Dirección) del Trabajo, en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- f) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente declaración jurada:

Licitación Pública para la contratación del servicio

"Diseño de Sistema de Información Turística para Programa Rutas Patrimoniales",

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2019, don/doña _____, viene en declarar que no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

16.2 Persona Jurídica

- a) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la Persona Jurídica.
- b) Fotocopia autorizada ante Notario del RUT de la persona facultada para suscribir el contrato.
- c) Copia u Original de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad con sus modificaciones.
- d) Copia de la Escritura Pública donde conste el poder del representante legal de la sociedad, con facultades suficientes para suscribir el contrato.
- e) Copia u Original de la inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces del Extracto de la escritura de constitución, o en el Registro de Empresas y Sociedades, con sus subinscripciones.
- f) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador, de una vigencia no superior a 60 días.
- g) Copia de la Protocolización de la publicación en el Diario Oficial.
- h) Original o copia del Certificado de Vigencia del Poder o Mandato, si corresponde, otorgado por el Conservador de Comercio, con una vigencia no superior a 60 días.
- i) Certificado de la Inspección del Trabajo (o Dirección del Trabajo), en original, donde conste que el oferente se encuentra al día en el pago de las cotizaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, con una vigencia no superior a 30 días.
- j) Nómina de los socios en caso de ser sociedad de personas, o de los accionistas cuyas acciones superen el 10% del total social, con sus respectivos R.U.T, en caso de ser sociedades anónimas o comanditas por acciones.
- k) Se deberá acompañar firmada ante Notario Público la siguiente **Declaración Jurada:**

Licitación Pública para la contratación del servicio

"Diseño de Sistema de Información Turística para Programa Rutas Patrimoniales".

DECLARACIÓN JURADA

En Santiago de Chile, a _____ de _____ de 2019, don/doña _____, representante legal de _____, viene en declarar que su representada no se encuentra en ninguna de las situaciones contempladas en el art. 4° de la Ley 19.886 y N° 5 de estas Bases Administrativas, ni registra condenas asociadas a responsabilidad penal, conforme a lo establecido en los arts. 8° y 10° de la ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica, declaro que el proponente que represento no registra condenas asociadas a responsabilidad penal.

Quien suscribe la presente declaración se hace responsable legalmente de la veracidad de lo declarado.

Nombre, Rut y Firma

No será necesario entregar los antecedentes indicados en las letras anteriores, si se encuentran disponibles en el portal www.chileproveedores.cl, así como tampoco otros documentos requeridos en las presentes bases que puedan obtenerse directamente de la plataforma, siempre que éstos tengan una fecha de emisión inferior a un año. Sin embargo, el Ministerio podrá solicitar la actualización de la documentación, si lo estima conveniente.

Será responsabilidad del proveedor acompañar materialmente y dentro del plazo establecido aquellos documentos exigidos en estas bases, que no se encuentren en el sitio web ya señalado.

17 DEL CONTRATO

17.1 SUSCRIPCIÓN

Con posterioridad a la adjudicación, el Ministerio y el adjudicatario suscribirán un contrato, en el que establecerán derechos y obligaciones, debiendo ser éstos concordantes con lo estipulado en las presentes Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y documentos asociados.

El contrato deberá suscribirse por el representante legal del adjudicatario, en caso de ser persona jurídica, o directamente por éste, en caso de ser persona natural, a más tardar el día indicado para tal efecto en el cronograma estimativo de la licitación.

Si el oferente adjudicado no suscribe el contrato o no presenta la documentación indicada anteriormente, se entenderá que se desiste de su celebración, y el Ministerio podrá contratar con el oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, se estime declarar desierto el proceso de licitación por no ser convenientes para el Ministerio las otras ofertas. En cualquiera de estos casos, el Ministerio estará facultado para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente que no suscribió el contrato.

17.2 APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato que el Ministerio de Bienes Nacionales suscriba con el proponente seleccionado deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, y sólo comenzará a regir a contar del día hábil siguiente al de su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, hecho que ocurre junto con la emisión de la Orden de Compra.

17.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para el cumplimiento total del contrato será de **210 días corridos**, contados a partir del día siguiente a la emisión de la orden de compra, lo que ocurre junto a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl del acto administrativo que la aprueba.

No obstante, lo señalado, labores de coordinación entre el Proveedor y el Ministerio podrán iniciarse con la firma del contrato.

Sin perjuicio del plazo total establecido para la duración y ejecución del contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar **4 (cuatro) informes**, tres informes parciales y un informe final con los contenidos y productos en la forma indicada en los numerales **Nº5 y 6 de las bases técnicas**, dentro de los plazos que a continuación se indican:

Primer Informe: deberá ser entregado en un plazo máximo de **10 días corridos**, contados desde la entrada en vigencia del contrato.

Segundo Informe: deberá ser entregado en un plazo de **70 días corridos**, contados desde la entrada en vigencia del contrato.

Tercer Informe: deberá ser entregado en un plazo de **100 días corridos**, contados desde la entrada en vigencia del contrato.

Cuarto Informe y Final: deberá ser entregado en el plazo máximo de **150 días corridos**, contados desde la entrada en vigencia del contrato.

Por su parte, el Ministerio tendrá un plazo máximo de **10 días corridos**, contados desde la entrega del informe respectivo, para aprobar, rechazar o formular observaciones. A su vez, el proveedor tendrá un plazo máximo de **10 días corridos**, para subsanar las observaciones formuladas. Estos tiempos se sobreponen entre los informes 1, 2 y 3 y en el caso del Informe 4 y final una vez que se entrega el informe a los 150 días, se cuentan los plazos de revisión (5) y subsanación (5).

En caso de presentar observaciones en alguno de los Informes entregados, se aceptará el ingreso de hasta una 3ª versión del mismo, en caso de persistir las observaciones y no cumplir con lo solicitado en las Bases, se podrá poner término anticipado del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el punto 20.3 letra c) de las presentes Bases Administrativas.

Los plazos de observación de los mismos, no alterarán ni modificarán el plazo total del contrato.

Todos los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna y ciudad de Santiago, dirigido a la Jefa de la División de Bienes Nacionales, en los plazos que establecen en las presentes bases.

No obstante, el Ministerio podrá poner término al contrato en cualquier tiempo, administrativamente y, sin requerimiento judicial, si el consultor no cumple con sus obligaciones contractuales o por razones de interés fiscal.

17.4 PRÓRROGA DEL CONTRATO

El Ministerio, o el proveedor, podrán solicitar la prórroga del plazo de ejecución o cumplimiento del contrato, bastando para ello sólo el acto administrativo que lo autoriza.

La solicitud de prórroga deberá estar dirigida al Jefe de la División de Bienes Nacionales, y entregarse obligatoriamente en la Oficina de Partes del Ministerio con una anticipación al vencimiento del plazo del contrato de **90 días corridos**, como mínimo, salvo que sobrevenga un hecho calificado por el Ministerio como caso fortuito o fuerza mayor, en cuya circunstancia el plazo para solicitarla podrá ser menor.

La prórroga del contrato se autorizará siempre que convenga a los intereses fiscales y/o se estime que el proveedor no podrá ejecutar el contrato dentro del plazo establecido por hechos o causas que no le son imputables.

En cualquier caso, la prórroga no podrá exceder, en total, de los **90 días corridos**.

Autorizada la prórroga, el proveedor dentro de los **5 días hábiles siguientes** deberá acompañar una nueva garantía de fiel cumplimiento que reemplace la anterior, con una fecha de vencimiento no inferior al plazo del contrato prorrogado, aumentado en **60 días hábiles**.

En caso de no hacer entrega de esta garantía en el plazo indicado, el proveedor incurrirá en incumplimiento de contrato, lo que dará derecho al Ministerio a hacer efectiva la garantía del fiel cumplimiento, que fue entregada originalmente.

En todo caso, el Ministerio podrá de oficio autorizar la prórroga del contrato si es que el atraso del proveedor se debe a hechos o circunstancias imputables al propio Ministerio.

18 DERECHO A AMPLIAR EL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, y según disponibilidad presupuestaria y necesidad del servicio, el Ministerio podrá autorizar la ampliación del servicio "Diseño de Sistema de Información Turística para Programa Rutas Patrimoniales", a otros servicios o productos relacionados, hasta por el **30 %** del valor total contratado. Tal variación no podrá significar una alteración del precio unitario por producto o bienes, establecido por el oferente adjudicado.

Autorizada la ampliación, el proveedor deberá acompañar una garantía de fiel cumplimiento equivalente al 10% de la ampliación del servicio.

19 DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La administración y control del contrato estará a cargo de la Jefa de la División de Bienes Nacionales, en adelante "el Administrador", quien deberá velar por el cumplimiento estricto de cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases y las obligaciones que se estipulen en el presente contrato. Esto, sin perjuicio de la supervisión del Jefe de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio, junto a profesionales de la Secretaría Regional Ministerial de las regiones de Arica y Parinacota, Metropolitana, Araucanía y Magallanes, como contraparte técnica del Ministerio, quienes estarán facultados para aprobar, rechazar o formular observaciones a los informes y servicio ejecutado. Esto, previo a la Certificación de recepción conforme de la Jefa de la División de Bienes Nacionales.

El administrador deberá monitorear y controlar que el contrato se esté ejecutando o cumpliendo de manera óptima y conforme los requerimientos establecidos por el Ministerio y de acuerdo a lo indicado en la Propuesta Técnica, informando oportunamente a la autoridad respecto de los incumplimientos e infracciones. Esta unidad será la encargada de solicitar, cuando corresponda, la aplicación de las sanciones, entre las cuales se encuentra el término anticipado del contrato.

20 DEL PAGO Y SU MODALIDAD

20.1 MODALIDAD Y PLAZO DE PAGO

El pago por el servicio contratado, se realizará dentro de los **30 días corridos siguientes** a la fecha en que el proveedor entregue en la Oficina de Partes del Ministerio, la factura correspondiente y el documento donde conste la recepción conforme de los informes y del servicio contratado firmado por la Jefa de la División de Bienes Nacionales, previa recepción conforme del Jefe de la Unidad de Gestión Territorial y Patrimonio.

El certificado de recepción conforme es requisito indispensable para la procedencia del pago.

Sin perjuicio de lo anterior, se contempla la siguiente forma de pago:

- **Un primer estado de pago, equivalente al 10%** del valor total contratado, previa entrega y aprobación del Primer Informe – Ajuste Metodológico. Este pago se efectuará dentro de los 30 días corridos siguientes a la entrega de la factura correspondiente y el certificado de recepción conforme.

- **Un segundo estado de pago, equivalente al 30%** del valor total contratado, previa entrega y recepción conforme del Segundo Informe correspondiente a los productos 1 (relatos turísticos) y producto 2 (diseño del sistema de información). Este pago se efectuará dentro de los 30 días corridos siguientes a la entrega de la factura correspondiente y el certificado de recepción conforme.

- **Un tercer estado de pago, equivalente al 40%** del valor total contratado, previa entrega y recepción conforme del Tercer Informe, correspondiente a los productos N°3 (Diseño detallado aplicado a 4 Rutas Patrimoniales) y producto N°4 (Diseño de productos gráficos y audiovisuales para 4 Rutas Patrimoniales). Este pago se efectuará dentro de los 30 días corridos siguientes a la entrega de la factura correspondiente y el certificado de recepción conforme.

- **Un cuarto y último estado de pago, equivalente al 20%** del valor total contratado, previa entrega y recepción conforme del Cuarto Informe y Final, correspondiente al producto N°5 (Implementación de Piloto). Este pago se efectuará dentro de los 30 días corridos siguientes a la entrega de la factura correspondiente y el certificado de recepción conforme.

20.2 ANTICIPO Y GARANTÍA

Al inicio de la ejecución del contrato, el proveedor podrá solicitar un pago anticipado, el que no podrá exceder el **10%** del precio total del servicio, el que será descontado en su totalidad del primer estado de pago. Para acceder al anticipo el oferente adjudicado deberá solicitarlo por escrito al Jefe de la División de Bienes Nacionales, acompañando una factura por el valor total del anticipo y una caución o garantía, consistente en un instrumento pagadero a la vista y de carácter irrevocable que permita asegurar su cobro de manera rápida y efectiva, por el monto equivalente al 100% de la cantidad solicitada, a nombre del Ministerio de Bienes Nacionales R.U.T. N° 61.402.000-8, con una vigencia igual a la duración de contrato aumentado en 60 días hábiles.

Esta garantía por anticipo podrá ser retirada por el proveedor, una vez descontado el anticipo del primer estado de pago en la forma ya indicada.

21 DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

21.1 MULTAS

Si el proveedor no cumpliera con los plazos establecidos en las presentes Bases o las condiciones estipuladas en las mismas y en el contrato, específicamente en los plazos de entrega de los informes requerimientos técnicos obligatorios y los productos solicitados para cada etapa, se le aplicará una multa equivalente al 0,5% del valor neto contratado por cada día corrido de atraso, con un tope de 10 días

El cobro de las multas se efectuará descontando el monto del respectivo pago. No obstante, en caso de aplicación de multas por un segundo atraso o incumplimiento, el Ministerio quedará facultado para pagarse de la multa descontándola del próximo estado de pago o haciendo efectiva la Garantía por Fiel Cumplimiento.

No se aplicarán multas si el atraso es imputable al Ministerio de Bienes Nacionales, o si ha ocurrido por caso fortuito o fuerza mayor.

21.2 GARANTÍA POR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

La garantía de fiel cumplimiento del servicio se hará efectiva por el Ministerio en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones que las bases imponen al proveedor, calificadas como grave por el Ministerio. Se considera incumplimiento grave que la calidad del servicio no permita continuar adelante con éste, aunque haya sido observado por la contraparte técnica del Ministerio o por la renuncia al contrato.
- b) En el caso señalado en el párrafo segundo del numeral anterior, Ocurrencia de un segundo atraso o incumplimiento siempre que el Ministerio haya decidido hacer efectivo el cobro de dicho documento.
- c) No renovación oportuna de la garantía en caso de prórroga de contrato.
- d) Incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y sociales por parte del proveedor.

21.3 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El Ministerio podrá poner término anticipado el contrato conforme al artículo 13 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones, y artículo 77 del D.S. 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda que la reglamenta.

El Ministerio podrá, además, terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Aplicación de dos o más multas;
- b) Si el atraso ha superado los 10 días corridos; o
- c) Si el proveedor ha incurrido en un incumplimiento grave, conforme lo señalado en la letra a), punto precedente.

El término anticipado del contrato deberá ser solicitado por la unidad requirente (administrador del contrato), mediante oficio fundado.

En estos casos, el pago por el servicio contratado, se realizará proporcionalmente al tiempo en que se ha llevado a cabo el desarrollo de servicio.

La aplicación de multas, hacer efectiva la Garantía por Fiel Cumplimiento y el término anticipado del contrato se dispondrán mediante la respectiva resolución fundada de la autoridad competente, la que se comunicará con la debida anticipación al contratista o proveedor. En contra de dicha resolución procederán los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio podrá iniciar el procedimiento judicial encaminado a exigir el pago, por parte del contratista responsable del incumplimiento, de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados.

22 IDONEIDAD DEL PERSONAL

El proveedor deberá contar con personal calificado y con la suficiente preparación y grado de especialización y experiencia, para el tipo de servicio que se requiere. La calificación de la idoneidad del personal será consensuada entre las partes, debiendo el proveedor adoptar las medidas correctivas de inmediato, cuando así sea requerido por el Ministerio.

En caso de pérdida, extravíos, hurtos, actuaciones negligentes o ilegales o contrarias a la moral o a las buenas costumbres, en que comprobadamente, a través de la correspondiente investigación judicial o extra judicial, haya participado personal del proveedor, el Ministerio podrá descontar el valor de la reposición de los bienes faltantes en la facturación correspondiente y el o los trabajadores involucrados en estos hechos, deberán ser desvinculados de inmediato del servicio contratado, encontrándose facultado en tal caso el Ministerio, para solicitar el reemplazo de dicho personal.

23 DE LA PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROHIBICIÓN DE USO

Toda información a que se tenga acceso en el marco, tanto del proceso de licitación, durante la ejecución del contrato, así como todo producto, ya sea parcial o final, objeto de las presentes Bases, será de propiedad exclusiva del Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales.

Toda la información como documentación que se genere en la ejecución del servicio contratado será de propiedad exclusiva del Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales, no pudiendo ser utilizados o destinados a fines distintos a los objetivos señalados.

Queda estrictamente prohibido al adjudicatario o proveedor utilizar la información y productos obtenidos, como asimismo su reproducción por cualquier medio, sea total o parcial, sin autorización expresa del Ministerio de Bienes Nacionales.

La contravención a lo establecido precedentemente, facultará al Ministerio de Bienes Nacionales para iniciar las acciones legales, civiles y penales que procedan, a fin de sancionar penalmente a los culpables y reclamar las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios ocasionados.

24 DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Toda información a que se tenga acceso en el marco, tanto del proceso de licitación, durante la ejecución del contrato, así como todo producto, ya sea parcial o final, objeto de las presentes Bases, será de propiedad exclusiva del Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales.

Toda la información como documentación que se genere en la ejecución del servicio contratado será de propiedad exclusiva del Fisco-Ministerio de Bienes Nacionales, no pudiendo ser utilizados o destinados a fines distintos a los objetivos señalados.

Queda estrictamente prohibido al adjudicatario o proveedor utilizar la información y productos obtenidos, como asimismo su reproducción por cualquier medio, sea total o parcial, sin autorización expresa del Ministerio de Bienes Nacionales.

La contravención a lo establecido precedentemente, facultará al Ministerio de Bienes Nacionales para iniciar las acciones legales, civiles y penales que procedan, a fin de sancionar penalmente a los culpables y reclamar las indemnizaciones que correspondan por los perjuicios ocasionados.

25 PROHIBICIONES

El proveedor durante el transcurso del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, conforme lo establecido en las presentes bases, se abstendrá de realizar u ofrecer pagos o brindar beneficios en favor de cualquier empleado, mandatario o de un tercero, con la intención de ejercer influencia sobre la conducta de dicho empleado, mandatario o tercero en relación con la prestación del objeto de las presentes bases.

Así también, el proveedor se obliga a no emplear el nombre del Ministerio para obtener beneficios personales que sean o puedan ser directos o indirectos. El incumplimiento de esta obligación hará responsable al proveedor por los perjuicios directos y previstos que se causen al Ministerio, sin que ello impida la iniciación de las acciones judiciales correspondientes.

26 DEL CRONOGRAMA DE LA PROPUESTA

Fecha de Publicación	11 o 12 de julio de 2019
Fecha máxima de Recepción de Consultas	23 de julio de 2019, hasta las 12:00 horas.
Publicación de Respuestas	25 de julio de 2019
Fecha máxima para Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta y Declaración Jurada por Prácticas Antisindicales	31 de julio de 2019, hasta las 13:00 horas, en Oficina de Partes, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°720, comuna de Santiago.
Fecha máxima para Recepción electrónica de Ofertas	31 de julio de 2019, hasta las 15:00 horas (hora de cierre)
Apertura electrónica de Ofertas	31 de julio de 2019, a las 15:10 horas
Fecha probable de publicación de Adjudicación	12 de agosto de 2019
Fecha probable para entrega de documentos	20 de agosto de 2019
Fecha probable para Suscripción del contrato	30 de agosto de 2019
Fecha probable publicación de Aprobación del contrato	05 de septiembre de 2019

Si por alguna razón justificada, el Ministerio no pudiera cumplir con la fecha de adjudicación indicada en las presentes bases de licitación, publicará la nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando directamente en la plataforma las razones de la reprogramación.

II. BASES TÉCNICAS

1 INTRODUCCIÓN

El patrimonio del país se compone de un rico y diverso patrimonio natural representado por la diversidad de ecosistemas repartidos a lo largo y ancho del país, y por un invaluable y aún poco conocido patrimonio socio cultural, material e inmaterial; patrimonio muchas veces radicado en inmuebles fiscales, ya sea territorios o edificaciones.

En este contexto, durante el año 2001 el Ministerio de Bienes Nacionales creó las Rutas Patrimoniales, con el objeto de conservar espacios de interés público de alto valor natural, paisajístico e histórico cultural, habilitando recorridos transitables a pie, bicicleta, cabalgata y/o vehicular, que permitan poner en valor el patrimonio, conservar el paisaje y tradiciones culturales y promover el desarrollo local a través del turismo sustentable y uso del tiempo libre.

Por otro lado, el Programa de Gobierno 2018 – 2022 se refiere al turismo como el futuro de Chile, señalando que "Los principales objetivos en este ámbito son mejorar la calidad de la infraestructura y los servicios asociados, y aumentar fuertemente el turismo interno, rompiendo los periodos de estacionalidad. El desarrollo de este sector resulta fundamental para avanzar en uno de los aspectos centrales del programa de gobierno, cual es el mejoramiento de la calidad de vida de todos nuestros compatriotas." Además, refuerza como medida "Potenciar la campaña de turismo interno Chile es Tuyo y desarrollar una campaña de conciencia turística para difundir los beneficios de la actividad, mejorar la atención y fomentar que más chilenos conozcan el país".

En este sentido, la Subsecretaría de Turismo, busca liderar y promover los cambios para aumentar la competitividad del sector turístico. Para esto, la planificación y desarrollo del sector, sigue los lineamientos de la "Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020", con el fin, de fomentar cambios que generen mayor competitividad del turismo en Chile. La estrategia, propone una visión de desarrollo turístico la cual establece que "Al 2020, Chile será reconocido como un destino turístico de clase mundial, siendo admirado y conocido por poseer una oferta atractiva, variada, sustentable y de alta calidad".

La industria del turismo tendrá un carácter estratégico y prioritario en el desarrollo económico del país, asegurará la prosperidad de las localidades y regiones donde está inserta y contribuirá a una mayor equidad social, equilibrio regional y a la superación de la pobreza. El turismo será el principal promotor de la conservación del medio ambiente y del patrimonio y la identidad cultural de las comunidades.

Para lograr el cumplimiento de la visión, la Estrategia Nacional de Turismo 2012-2020, considera 5 pilares que abordan aspectos relevantes para el desarrollo turístico del país:

1. Promoción
2. Sustentabilidad
3. Inteligencia de Mercado
4. Inversión y competitividad
5. Calidad.

El proyecto de puesta en valor turística de Rutas Patrimoniales se enfoca en un convenio de colaboración entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la Subsecretaría de Turismo, el cual busca fomentar el desarrollo de la oferta turística, potenciando destinos y productos integrados, diversificando la oferta y contribuyendo a romper la estacionalidad. Para esto se han identificado una serie de rutas con potencial turístico las cuales esperan desarrollarse e implementarse mediante un sistema de información que permita la puesta en valor.

2 OBJETIVOS DEL SERVICIO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Generar la puesta en valor turística de Rutas Patrimoniales, mediante el diseño de un sistema de información que permita identificar las rutas patrimoniales del programa, relatos turísticos que logren relevar los circuitos asociados a dichas rutas, proporcionando al visitante información relevante del lugar, identificando atractivos, servicios turísticos, experiencias y aspectos patrimoniales de interés turístico.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar un sistema de información para la señalización turística del programa Rutas Patrimoniales, mediante el diseño de medios de interpretación y señalización que permitan relevar las características patrimoniales de las rutas, generando interés turístico en torno a éstas.
2. Elaborar un relato turístico para cada una de las siguientes Rutas Patrimoniales:
 - a. Ruta Patrimonial N°71 Cultura Chinchorro en la Región de Arica y Parinacota.
 - b. Ruta Patrimonial N°56 Araucanía Costera: Del Imperial al Budi, Ámbito 4 Lago Budi, Región de la Araucanía.
 - c. Ruta Patrimonial N°58 Santiago en el Corazón, Ámbito 2 Barrio Franklin-Matta, Región Metropolitana.
 - d. Ruta Patrimonial N°50 Estrecho de Magallanes. Cabo Froward, Región de Magallanes.
3. Diseño de productos gráficos y audiovisuales para 4 circuitos asociados a rutas patrimoniales; topoguía, desplegable, set de imágenes, clip audiovisual y audioguía.
4. Implementar un piloto del sistema de información turística en una de las Rutas Patrimoniales seleccionada.

3. CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

Se entenderá por sistema de información para la señalización turística al diseño de distintos medios de interpretación que permitan informar y atraer visitantes al recorrido, relevando las características diferenciadoras de cada ruta, los valores patrimoniales que esta tenga y la información turística y de orientación para el visitante. Los medios de interpretación deberán ser al menos; tótem informativo, audioguías, paneles interpretativos, códigos QR, entre otros.

La generación del sistema de información turística debe considerar el diseño de información y desarrollo de medios de interpretación, que puedan ser implementados a nivel nacional diferenciando dos escalas de intervención, por una parte, aquellas rutas en donde el circuito es urbano y de recorrido peatonal y por otra parte aquellos circuitos que son de carácter vehicular que contemplan una porción más extensa de territorio.

El programa de Rutas Patrimoniales cuenta hasta la fecha con 74 Rutas a lo largo del país, con más de 1.600 hitos del patrimonio natural y cultural, por lo que el sistema debe considerar también las condiciones propias de cada zona (o macro zona del país) propiciando el uso de materiales y considerando en el diseño las características propias de los territorios, el desarrollo de medios que sean accesibles para todo público, de larga durabilidad y fácil mantención.

Al comienzo de la consultoría se llevará a cabo una reunión de inicio con el fin de hacer ajustes metodológicos al plan de trabajo, se establecerán las condiciones de estandarización, montos máximos de ejecución y carta gantt del proyecto, entre otros.

Cada una de las entregas deberán ser presentadas presencialmente a la contraparte técnica, siendo agendadas en la reunión de inicio, quedando reflejadas en el acta de inicio de la consultoría.

A partir de la entrega N°2 se deberán realizar reuniones de trabajo intermedias con la contraparte técnica para ir consensuando avances y desarrollo del proyecto.

Todos los productos se entregarán a nivel de diseño, adjuntando las maquetas y/o planimetrías necesarias para su posterior impresión o ejecución; especificaciones técnicas y presupuestos estimados por producto.

Uno de los productos entregables es la implementación de señalización de información turística asociada a una ruta, para esto el equipo consultor podrá subcontratar los servicios si así fuera necesario.

4. PRODUCTOS ESPERADOS DEL SERVICIO

Una vez comenzado el estudio, el consultor, previa reunión de inicio, deberá realizar un ajuste metodológico a la propuesta presentada.

4.1. ELABORACIÓN DE RELATOS TURÍSTICOS

Se entenderá por relato turístico a aquella narración que permite al visitante otorgar nuevos significados a su experiencia turística, entregando emoción y sentido a su estadía en el destino, como también información de utilidad para su recorrido. El relato turístico debe ser reconocido por la comunidad local, como también ser coherente con los productos existentes, ayudando así a la definición de experiencias turísticas en dichos destinos.

4.1.1. Sistematización de contenidos y diagnóstico de las 4 Rutas Patrimoniales

En esta fase, se requiere delimitar el espacio turístico a investigar, su contexto inmediato y su vinculación con otros territorios. Es relevante identificar aquellos sitios de visitación que cumplan con los siguientes requerimientos:

- Que sean sitios de uso público o privado a disposición de la actividad turística.
- En adecuadas condiciones de equipamiento, mantención y acceso durante el año, de manera de asegurar un flujo de visitas permanente
- De interés para el turismo: no todo el patrimonio sirve para el desarrollo del turismo, se debe identificar el patrimonio de interés para los mercados turísticos
- Con servicios turísticos en sus alrededores.
- Estar vinculados al tema del relato turístico.

Luego, se requerirá revisar fuentes primarias y secundarias (escritas, registros fotográficos o audiovisuales) que hagan mención a los temas solicitados. Una vez recopiladas las fuentes, el consultor deberá revisar si los contenidos son relevantes para el turismo, es decir puede motivar el traslado de visitantes y/o hacer de un destino algo particular y auténtico.

Los contenidos pueden ser objetivos (fechas, datos, nombres, etc.) o subjetivos (prácticas culturales, leyendas, mitos, creencias, etc.). Ambos son relevantes y aportan a la construcción de un relato turístico, en la medida que faciliten la comprensión del destino turístico, su pasado y transformaciones, y permitan que la visita sea significativa y memorable.

La información levantada debe ser rigurosa, fundamentada e incluir datos de diversa índole, que pueda integrar diferentes aspectos del tema (geográficos, históricos, culturales, medioambientales, anécdotas o datos curiosos, contenido emocional, recursos y atractivos turísticos relacionados al tema, recomendaciones para vivir la experiencia, servicios turísticos asociados, entre otros).

Una vez iniciada la consultoría, la contraparte técnica hará entrega de un dossier de información que servirá de insumo para esta parte.

A partir de la información levantada se obtendrá un diagnóstico del recorrido y sus hitos asociados que actualmente posee la Ruta Patrimonial en cuanto a la vigencia de su contenido y al estado de su señalización (estructura de soporte y contenido). Sobre la base de este diagnóstico y de las características de la nueva Ruta, el consultor determinará la necesidad de realizar modificaciones al recorrido existente y de habilitar o eliminar nuevos hitos, pudiendo generar una propuesta alternativa al recorrido actual de cada ruta.

Resultados Esperados:

- Informe con diagnóstico y propuestas de recorridos.

4.1.2. Validar la propuesta con referentes locales

El consultor, con apoyo de la contraparte técnica, deberá identificar referentes locales con los que pueda discutir si la información recopilada refleja el patrimonio que la comunidad está interesada a poner a disposición del turismo. Para ello es importante que la adjudicataria discuta con los referentes si la información puede:

- Vincular a la comunidad local con los visitantes,
- Si es auténtica y refleja prácticas culturales que pueden ser compartidas,
- Si tiene la capacidad de transmitir un mensaje, valores y emociones al visitante.

Una vez realizado el proceso de validación, se seleccionarán los sitios de visitación y contenidos con los que se redactarán los relatos turísticos.

Resultados Esperados:

- Informe con validación de recorridos con referentes locales.

4.1.3. Elaborar los relatos turísticos

Considerando que los relatos turísticos deben conectar a los visitantes en un plano emocional, su redacción debe tener un concepto creativo capaz de motivar el interés del visitante. En otras palabras, una buena historia, simple y directa, vinculada a experiencias turísticas y no a la sumatoria de atractivos o servicios de un destino.

El relato turístico debe tener la siguiente estructura: introducción, desarrollo, conclusión y lugares dónde vivir la experiencia. El relato turístico debe reunir las siguientes características:

Características	Descripción
Funcional	<ul style="list-style-type: none">- Reduce el nivel de desconocimiento de un tema.- Disminuye el tiempo de ubicación y traslado- Facilita la planificación de un viaje- Sugiere un itinerario a realizar.
Comprensivo	<ul style="list-style-type: none">- Facilita la comprensión de un destino: sin contenidos complejos ni muchos detalles abstractos.- Expone procesos, evita datos dispersos- Tiene un mensaje principal, simple e interesante
Cercano	<ul style="list-style-type: none">- Se escriben dirigidos al lector, visitante o residente, con textos dinámicos, motivadores y entretenidos
Tangible	<ul style="list-style-type: none">- Invita a vivir una experiencia
Emotivo	<ul style="list-style-type: none">- Apela a lo cercano y cotidiano- Se construye a partir de las prácticas culturales locales, facilitando la conexión emocional entre habitantes y visitantes.

El relato turístico no debe quedarse únicamente en visitar o ver un sitio, debe proponer actividades, es decir vivir una experiencia que permita apelar a diferentes emociones (escuchar el sonido del mar, probar un plato típico, buscar el detalle arquitectónico de un edificio, subir un cerro, etc.)

El texto (relato turístico) considerará a los menos los siguientes ítems

- Mapa ubicación
- Introducción
- Desarrollo
- Conclusión
- Fotografías o ilustraciones del relato turístico
- Mapa/ Plano Recorrido hitos
- Tabla de distancias hitos
- Lugares dónde vivir la experiencia (hitos): descripción de la experiencia turística posible de realizar en cada hito o punto de interés. Datos para planificar la visita cuando corresponda
- Fotografía de cada hito
- Recomendaciones a los visitantes
- Vínculo a empresas de turismo registradas en Sernatur

El relato de cada ruta no podrá exceder las 17.000 palabras.

La sistematización de la información también incluye el envío de la cartografía final de la Ruta Patrimonial para ser enviado a la Dirección de Fronteras y Límites (Difrol) para su aprobación oficial, mediante Resolución respectiva de circulación del material editorial. Esta gestión contará con el apoyo expreso del Ministerio de Bienes Nacionales.

4.2. DISEÑO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA QUE PERMITA LA PUESTA EN VALOR DEL PROGRAMA RUTAS PATRIMONIALES A NIVEL NACIONAL.

Se espera que el diseño del sistema de información, logre proponer una serie de elementos (medios de interpretación, piezas, soportes y/o dispositivos de información) que a distintas escalas permitan el reconocimiento de atractivos turísticos, generen experiencia turística y permitan la valoración patrimonial del recorrido mediante mensajes claros y para todo público.

Para el desarrollo del Diseño del sistema de información se solicita realizar:

- a) Diagnóstico de la situación actual desde el punto de vista de la entrega de información al visitante del programa Rutas Patrimoniales.
- b) Análisis crítico y comparativo de casos similares.
- c) Revisión y propuesta de actualización de logo para circuitos turísticos de Rutas Patrimoniales considerando identidad de marca y el manual de normas gráficas generadas por Ministerio de Bienes Nacionales.
- d) Propuesta de Paleta de colores para la puesta en valor (Ej. paleta por zonas o macro zonas del país, o por tipo de recorrido; cultural, natural, a pie, vehicular, etc.).
- e) Propuesta inicial del sistema de información a desarrollar y consolidación de familia de elementos. Esta propuesta deberá ser validada en conjunto con la contraparte técnica.
- f) Diseño de las piezas, soportes y/o dispositivos de información a implementar para el sistema de información. Definiendo escala, formato, materialidad, diagramación, detalles constructivos, especificaciones técnicas y presupuesto detallado por unidad.

4.3. DISEÑO DETALLADO APLICADO A 4 RUTAS SELECCIONADAS.

Una vez elaborados los relatos y diseñado el sistema de información para la señalización turística de Rutas Patrimoniales, se deberá aplicar el diseño para cada una de las 4 rutas seleccionadas.

Para esto se deberán adaptar los relatos a mensajes en los medios, piezas, soportes y/o dispositivos que se hayan definido para el sistema de información. Previo a la elaboración de este producto, el consultor deberá acordar con la contraparte técnica la cantidad de piezas a diseñar.

La información plasmada en los distintos soportes deberá estar en idioma español e inglés.

- a. Desarrollo de un plan de interpretación que transforme el relato en mensajes interpretativos para uno de los medios seleccionados.
- b. Diseño gráfico de tótem informativo
- c. Diseño gráfico de paneles interpretativos (al menos 5 unidades por ruta).

4.4. DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES

4.4.1. Rediseño de topoguías

Esta actividad consiste en el rediseño y diagramación del relato en inglés y español, fotografías, infografías y cartografía, para generar el producto editorial denominado topoguía de cada Ruta Patrimonial.

La documentación sistematizada de la Ruta Patrimonial requiere ser diseñada y diagramada siguiendo el parámetro de las guías editadas a la fecha. La propuesta de rediseño y diagramación será evaluada por el Ministerio.

El Ministerio de Bienes Nacionales proveerá la información necesaria para que el Proveedor pueda realizar el producto editorial siguiendo la línea gráfica y editorial de la Colección de Rutas Patrimoniales.

La propuesta de rediseño de la guía debe ser según el estándar y cumpliendo con las siguientes características:

Formato cerrado:	9,5 cms. x 21 cms.
Formato extendido:	19 cms, x 21 cms.
Formato extendido cubierta:	48 cms. x 21 cms. (5 solapas desplegadas como máximo).

Resultados esperados:

- Maqueta de la guía impresa en papel (off set), versión final aprobada por el Ministerio.
- Archivo digital de la maqueta de la guía en formato original listo para ingresar a imprenta.
- Archivo digital de la guía para ser incorporada a la web institucional.

El número de páginas aproximadas: mínimo 60 a 100 máximo. Se considerará en las guías la incorporación de mapas temáticos generados a partir de la espacialización de puntos de interés de la ruta. Se deberá hacer entrega de una versión digital en programa InDesign para la diagramación de la guía.

La información geográfica deberá trabajarse en un Sistema de Información Geográfica compatible con ArcGIS 10.1 u otro a convenir con el Ministerioa convenir con el Ministerio. En tanto la información fotográfica deberá ser entregada digitalizada con extensión JPG tamaño mínimo 2.034 x 1.728 pixeles o 300 dpi.

4.4.2. Diseño folleto desplegable

Como una forma de generar una difusión más masiva, se solicita que se genere una propuesta de diseño para un folleto desplegable, el que contenga como mínimo en una de sus caras la cartografía general del recorrido más información de resumen de sus tramos e hitos.

Con respecto al formato y dimensiones será una decisión tomada en conjunto entre el Ministerio y el consultor, de forma tal de contar con un producto alternativo a la topoguía que permita ampliar la difusión y/o tener una herramienta de divulgación científica o de trabajo de campo para los visitantes que acuden a la ruta y al predio por fines de investigación o estudios.

Al igual que la topoguía la entrega final consistirá en la maqueta de diseño aprobada por el Ministerio, lista para imprenta.

Resultados esperados:

- Maqueta de folleto impreso en papel (off set), aprobada por el Ministerio.
- Archivo digital de la maqueta en formato original listo para ingresar a imprenta.
- Archivo digital del folleto desplegable para incorporar en la web institucional.

4.4.3. Set de fotografías y clip audiovisual

Fotografías: Se deberá entregar un set de fotografías de cada ruta patrimonial separado en dos carpetas; una que contenga una selección de las mejores imágenes de los hitos, debiendo ser la calidad del original en formato JPG sobre 300 dpi (no alteradas en software de manejo de fotos) y cada foto individualizada con el nombre del hito, y una segunda carpeta con la totalidad de las fotos tomadas.

- La información audiovisual deberá ser entregada en dos videos formatos mp4 con las siguientes especificaciones:
 - Story Board I: Duración 30 segundos.
 - Story Board II: Duración Tres minutos.
 - Relato/Diálogo este debe resumir de manera cercana y atractiva para el receptor, los tramos e hitos que este podrá conocer al recorrer la ruta. El relato debe seguir los parámetros de la línea editorial del Ministerio de Bienes Nacionales, siendo revisado y aprobado por profesionales de UGTP antes de su edición final.
 - El video debe incluir en su portada de presentación del nombre de la región, la Tipografía esta puede ser diseñada y propuesta por la consultora a cargo siguiendo como ejemplo videos ya existentes para la colección.
 - Ambos videos deben ser musicalizados, esta propuesta debe tener relación con el tema a abordar.
 - Ambos videos deben incluir en la parte derecha superior goma de gobierno más # hashtag correspondientes a la Ruta Patrimonial a desarrollar.
 - La portada debe señalar nombre de la Ruta
 - El video finaliza con secuencia de exposición del logo del ministerio y del Programa Rutas Patrimoniales.

4.4.4. Elaboración de audioguías

Desarrollar una audioguía para cada ruta patrimonial en base al relato diseñado en la primera etapa, en formato *.wav (español e inglés).

4.5. IMPLEMENTACIÓN DE 1 RUTA PATRIMONIAL PILOTO

La implementación corresponde a la ejecución de obras del sistema de información diseñado para uno de los circuitos seleccionados.

Para esto el equipo consultor deberá:

- a. Identificar claramente los puntos de intervención. Se recomienda ubicación mediante punto georreferenciado.
- b. Validar puntos de intervención con contraparte técnica.
- c. Gestionar permisos para la ejecución con el municipio o los municipios asociados a la ruta.
- d. Construir el sistema de información propuesto para el circuito.

Se deberá considerar al menos dos reuniones con actores locales para presentar el proyecto y gestionar su implementación.

5. FORMATOS DIGITALES DE LAS ENTREGAS

Los formatos digitales de entrega serán los siguientes:

- La información geográfica deberá ser geo-referenciada con GPS tipo navegador, en Huso 19 y Datum WGS 84 en coordenadas UTM.
- La información geográfica deberá trabajarse en el software SIG compatible con ArcGIS 10.1 con salida a la escala 1:50.000, salvo se convenga con el "Ministerio" una escala y programa más apropiados. La entrega será un proyecto SIG en formato Geopackage (.MPK).
- Se solicitará también que el recorrido final de la Ruta sea entregado en formato*.kmz de Google Earth.
- La información audiovisual deberá ser entregada en dos videos formatos mp4 con las siguientes especificaciones:
 - Story Board I: Duración 30 segundos.
 - Story Board II: Duración Tres minutos.
 - Relato/Diálogo este debe resumir de manera cercana y atractiva para el receptor, los tramos e hitos que este podrá conocer al recorrer la ruta. El relato debe seguir los parámetros de la línea editorial del Ministerio de Bienes Nacionales, siendo revisado y aprobado por profesionales de UGTP antes de su edición final.
 - El video debe incluir en su portada de presentación del nombre de la región, la Tipografía esta puede ser diseñada y propuesta por la consultora a cargo siguiendo como ejemplo videos ya existentes para la colección.
 - Ambos videos deben ser musicalizados, esta propuesta debe tener relación con el tema a abordar.
 - Ambos videos deben incluir en la parte derecha superior goma de gobierno más #hashtag correspondientes a la Ruta Patrimonial a desarrollar.
 - La portada debe señalar nombre de la Ruta
 - El video finaliza con secuencia de exposición del logo del ministerio, Rutas Patrimoniales.
- La información escrita deberá ser entregada en Word. Esta última debe considerar además una copia en papel.
- Los archivos para la edición gráfica deberán ser entregados en respaldo magnético individual, listas para imprimir. Los documentos para impresión deberán estar realizados en programa In Design plataforma PC.

Toda la información digital deberá ser entregada debidamente ordenada y estructurada en un disco duro externo y/o pendrive.

6 PLAZOS Y ENTREGAS

Las fechas de entrega serán acordadas en la reunión de modificación metodológica al comienzo de la consultoría.

PRODUCTO	INFORME	DIAS DE EJECUCION
Ajuste metodológico	INFORME 1	10 días desde la entrada en vigencia del contrato
Producto N°1 - Relatos turísticos 4 Rutas Patrimoniales <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contener los aspectos contemplados en el numeral 4.1 de las presentes bases técnicas. • Carpeta digital (archivos en formato editable y PDF) y en papel con el relato turístico final de recorrido en español e inglés. • Carpeta digital con toda la información y recursos gráficos que posteriormente serán utilizados en los distintos medios de interpretación asociados. • Presentación en Power Point con el resumen ejecutivo del proyecto y los resultados por ruta. 	INFORME 2	70 días desde la entrada en vigencia del contrato
Producto N°2 - Diseño del sistema de información <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contener los aspectos contemplados en el numeral 4.2 de las presentes bases técnicas. • Carpeta digital (archivos en formato editable y PDF) y en papel con el detalle de cada una de las actividades solicitadas • Presentación en Power Point con el resumen ejecutivo de la entrega y los resultados esperados. 		
Producto N°3 - Diseño detallado aplicado a 4 Rutas Patrimoniales <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contener los aspectos contemplados en el numeral 4.3 de las presentes bases técnicas. • Carpeta digital y en papel con diseño detallado de las 4 rutas patrimoniales seleccionadas las cuales deben contener: • Presentación en Power Point con el resumen ejecutivo del proyecto. 	INFORME 3	100 días desde la entrada en vigencia del contrato
Producto N°4 - Diseño de productos gráficos y audiovisuales para 4 Rutas Patrimoniales <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contener los aspectos contemplados en los numerales 4.5 de las presentes bases técnicas. • Entrega Final la cual debe sistematizarse en un documento 		
Producto N°5- Implementación piloto <ul style="list-style-type: none"> • Deberá contener los aspectos contemplados en el numeral 4.4 de las presentes bases técnicas. • Entrega Final la cual debe sistematizarse en un documento que contenga el desarrollo de las etapas anteriores, más el resumen del proceso constructivo de implementación del piloto. Esta se deberá formalizar mediante la entrega de una carpeta digital y en papel con el detalle de cada uno de los sistemas de información ejecutados, su punto de emplazamiento, fotografías y con toda la planimetría. • Presentación en Power Point con el resumen ejecutivo del proyecto y los resultados por ruta. 	INFORME 4	150 días desde la entrada en vigencia del contrato

Además, el informe final deberá dar cuenta de todos los contenidos solicitados para el primer, segundo y tercer informe. **El informe final deberá consignar, también, un Resumen Ejecutivo de todos los trabajos realizados, mediante una síntesis detallada conforme a los resultados esperados especificados en el numeral 5 de las presentes Bases Técnicas.** El informe final deberá respetar un formato definido por el Ministerio de Bienes Nacionales, a ser comunicado al consultor tras la entrega del primer informe.

Así también, el informe final deberá venir acompañado de todos los productos gráficos digitales y soporte papeles solicitados y los antecedentes necesarios para la revisión en gabinete de los trabajos.

Todos los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicada en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 720, comuna y ciudad de Santiago, dirigido a la Jefa de la División de Bienes Nacionales, en los plazos que establecen en las presentes bases.

Todos los informes deberán ser entregados en **formato digital** a excepción del **Informe Final aprobado**, el que deberá ser entregado en dos (2) ejemplares en formato papel y cada uno con su respaldo digital respectivo.

6. EQUIPO CONSULTOR

De acuerdo con los objetivos y productos solicitados y a los requerimientos específicos para los distintos componentes, se presentan a continuación los perfiles profesionales que se esperan estén presentes en las propuestas de los equipos de trabajo de los oferentes:

1. **Jefe de proyecto:** Profesional con experiencia laboral como jefe de proyectos o estudios relacionados con proyectos de diseño de sistemas de información, puesta en valor patrimonial y/o puesta en valor turística de uso público en los últimos 10 años.
2. **Puesta en valor turística:** Profesional del área del turismo, con experiencia demostrable en el desarrollo de proyectos de puesta en valor turístico para el uso público en los últimos 10 años.
3. **Interpretación patrimonial:** Profesional con experiencia en el análisis de variables socioculturales, en trabajo con organizaciones locales, levantamiento de datos de patrimonio cultural, así como redacción de contenidos para productos editoriales vinculados a puesta en valor patrimonial, diseño de relatos o guiones, en los últimos 10 años.
4. **Diseñador:** Profesional del área del diseño, diseño gráfico, arquitecto, ilustrador o similar, con experiencia en el desarrollo de proyectos de señalética informativa y/o interpretativa para el uso público en los últimos 10 años.
5. **Geógrafo o experto en SIG o profesional afín** con experiencia en levantamiento de datos de variables territoriales, que pueda identificar aspectos culturales y patrimoniales en los últimos 10 años.

6.1. FORMULARIO 2: LISTADO DE LOS PROFESIONALES QUE COMPONEN EL EQUIPO

Listado de los profesionales que participarán en la elaboración del proyecto solicitado, indicando nombre, RUT, profesión, especialidad y horas de participación comprometidas.

FORMULARIO 2: LISTADO DE LOS PROFESIONALES QUE COMPONEN EL EQUIPO

Nº	Nombre del Profesional	Cargo	Profesión	Especialidad	Horas Comprometidas
		JEFE(A) DE PROYECTO			
		PUESTA EN VALOR TURÍSTICA			
		INTERPRETACIÓN PATRIMONIAL			
		DISEÑADOR(A)			
		GEÓGRAFO(A)			

6.2. CURRICULUM VITAE RESUMIDO + CERTIFICADO DE TÍTULO + CERTIFICADO DE MANDANTES.

Se acreditará mediante la presentación del Currículum (**según formato de CV**) y fotocopia simple del certificado o diploma de título de cada integrante del equipo propuesto. Cada currículum deberá dar cuenta de la experiencia del profesional en el tipo de especialidad en que participa (según las materias relevantes a evaluar) e indicará el nombre de los proyectos, nombre de los mandantes, ubicación, fecha de ejecución y grado de participación, que se acreditará mediante certificados otorgados por los mandantes.

En caso que durante el desarrollo de la propuesta el consultor deba reemplazar a uno de los integrantes del equipo, podrá solicitar dicho cambio al Ministerio de Bienes Nacionales, entidad que resolverá al respecto. La solicitud se realizará por escrito, adjuntándose el Currículum y antecedentes profesionales que acrediten similar o superior calidad que el profesional reemplazado. En caso que el Ministerio de Bienes Nacionales solicite cambio de integrante(s) en el equipo, el consultor deberá proponer al reemplazante, el que deberá tener méritos similares o superiores al aludido en la propuesta.

CURRICULUM VITAE

IDENTIFICACIÓN

Apellido Paterno	Apellido Materno
Teléfono de Contacto	Teléfono Móvil
Correo Electrónico	

PERFIL PROFESIONAL A CUMPLIR

CARGO

TÍTULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADO(S)

* Completar solo si corresponde, indicando solo aquellos con certificados. Puede agregar cuadros si necesita mostrar más títulos o grados académicos.

1-TITULO O GRADO ACADÉMICO	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm,aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	DURACION DE LA CARRERA (indicar en números de semestres o trimestres)

2-TITULO O GRADO ACADÉMICO	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm,aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	DURACION DE LA CARRERA (indicar en números de semestres o trimestres)

3-TITULO O GRADO ACADÉMICO	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	
INGRESO (mm,aaaa)	EGRESO (mm,aaaa)
FECHA TITULACION (dd,mm,aaaa)	DURACION DE LA CARRERA (indicar en números de semestres o trimestres)

POSTGRADOS

* Indicar solo aquellos con certificados, los demás no serán ponderados ni considerados. Puede agregar cuadros si necesita mostrar más postítulos, diplomados u otros.

1-NOMBRE POSTGRADO	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA (mm,aaaa)

2-NOMBRE POSTGRADO	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA (mm,aaaa)

3-NOMBRE POSTGRADO	
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	
DESDE (mm,aaaa)	HASTA (mm,aaaa)

ESTUDIOS O EXPERIENCIAS AFINES DESARROLLADAS

Mostrar experiencia de más nueva a más antigua. Puede agregar cuadros si necesita mostrar más estudios o experiencia.

EXPERIENCIA N°1	
CARGO	
NOMBRE DEL ESTUDIO	
FECHA INICIO (dd,mm,aaaa)	FECHA TÉRMINO (dd,mm,aaaa)
NOMBRE DE LA EMPRESA	
CONTRAPARTE/CLIENTE	
MATERIA RELEVANTE ASOCIADA (según tabla en punto 13.1 de las bases administrativas, elegir solo una materia)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros, MAX 100 palabras)	

EXPERIENCIA N°2	
CARGO	
NOMBRE DEL ESTUDIO	
FECHA INICIO (dd,mm,aaaa)	FECHA TÉRMINO (dd,mm,aaaa)
NOMBRE DE LA EMPRESA	
CONTRAPARTE/CLIENTE	
MATERIA RELEVANTE ASOCIADA (según tabla en punto 13.1 de las bases administrativas, elegir solo una materia)	
FUNCIONES PRINCIPALES (descripción general de funciones realizadas y principales logros, MAX 100 palabras)	

6.3. CARTA DE COMPROMISO

Todos los miembros del equipo de trabajo, incluyendo el jefe del equipo, deberán presentar sus antecedentes acompañados de un resumen curricular que incluya aquellos aspectos de formación y experiencia del ámbito de la presente licitación. De la misma manera, se deberá acompañar una carta compromiso según el siguiente formato, firmada por cada profesional identificado en el equipo de trabajo, en que se consigne el número de horas comprometidas de participación en el estudio, tanto de trabajo en terreno como en gabinete.

Carta de Compromiso

En Santiago, a XX de XXXXX de 2019, yo XXXX XXXXX RUT XX.XXX.XXX-X de profesión XXXXX declaro conocer íntegramente las Bases de Licitación Pública para la contratación del servicio "Diseño de Sistema de Información Turística para Programa Rutas Patrimoniales", ID xxx-xx-xxx y manifiesto mi compromiso y disponibilidad de tiempo para trabajar en su ejecución.

Nº de horas en Gabinete:

Nº de horas en terreno:

Nombre, Rut y Firma

7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La presentación de la propuesta técnica, para ser evaluada, deberá contener como mínimo un plan de trabajo, metodología y Carta Gantt que esté de acuerdo con las actividades a desarrollar detalladas en los puntos anteriores de las presentes Bases, indicando además en forma específica los aspectos siguientes: Cantidad de personal profesional y técnicos y tiempos comprometidos en la "Carta Gantt".

El oferente podrá ofertar procedimientos y metodología diferentes a las aquí exigidas, siempre y cuando asegure el cumplimiento de los objetivos del presente Estudio.

En el evento que el oferente se encuentre en forma paralela, ejecutando un servicio para el Ministerio de Bienes Nacionales, éste deberá considerar en su equipo de trabajo profesionales distintos a los que se encuentran ejecutando dicho servicio.

Para que su oferta sea evaluada, es requisito indispensable que las personas jurídicas y naturales que participen en este llamado, y que, habiendo realizado un servicio para el Ministerio de Bienes Nacionales, hayan sido evaluadas con una nota promedio mayor a cuatro (4) en la Evaluación de Proveedores y en el Ranking de Evaluación de Proveedores del Ministerio de Bienes Nacionales en los últimos dos años.

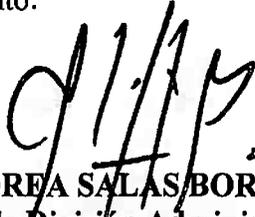
3º.- El gasto que irrogue el presente llamado a licitación deberá imputarse conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 155, de fecha 13 de junio de 2019, con cargo al Convenio suscrito entre el Ministerio de Bienes Nacionales y la Subsecretaría de Turismo, aprobado por Resolución N°137, de fecha 27 de marzo de 2019, sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) **ALEJANDRA BRAVO HIDALGO**. Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,


ANDREA SALAS BORDALI
Jefe de División Administrativa

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría
- División Administrativa
- División de Bienes Nacionales
- Archivo